DIRECCIÓN NACIONAL DE ANALISIS Y CONTEXTOS –DINAC-
GRUPO PERSECUCIÓN DE BIENES
ACTA DE SECUESTRO

TRAMITE No. 11001-60-00253-200682696, 11001-60-00253-201084213, 11001-60-00253-201184577 y 11001-60-00253-201084477
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 355-45635
ESCRITURA PÚBLICA: No. 84 DEL 03 DE MARZO DEL 2007 NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA
FICHA PREDIAL: 010101430021000
DIRECCIÓN: MANZANA F CASA NUMERO 83 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA
PROPIETARIO: CARMEN ELISA ANDRADE AMORTEGUI
POSTULADOS: RAUL AGUDELO MEDINA, ELIAS AVILEZ RAMIREZ, RICAURTE BUSTOS NIETO y EDGARDO MORENO SANTANA

ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE

En la ciudad de Planadas (Tolima), a los Diez (10) días del mes de junio de dos mil quince (2015), el suscrito Fiscal 32 especializado Adscrito a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos -DINAC- **HENRY CESAR CARO,** subcomisionado por la titular del Despacho 69 **Dra. LILIA YANET HERNANDEZ RAMIREZ** y con el apoyo operativo, de los funcionarios: José Rodolfo Muñoz (CTI), José Luis Vega (DIJIN) y apoyo de la Brigada Móvil 8 Ejército Nal y PONAL nos hicimos presentes en el inmueble ubicado en la MANZANA F CASA NUMERO 83 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bogotá, en audiencia celebrada el **día 3 de diciembre de 2014**, decisión comunicada mediante oficio No. 32935 de la misma fecha, por parte de Secretaría de dicha sala proferido dentro de los trámites de la referencia; en el sentido de realizar **DILIGENCIA DE SECUESTRO** sobre el bien antes mencionado, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005, modificada por la Ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013 y demás normas concordantes que regulan el tema de extinción de dominio.
Al llegar al inmueble fuimos atendidos por Jairer Capera Trujillo identificado con la C. C. No. 14.192.263 de Planadas quien manifiesta ser el propietario de compra realizada a Carmen Elisa Andrade Amortegui

Seguidamente se procede a la **IDENTIFICACION DEL INMUEBLE**, para lo cual se tuvieron en cuenta entre otros documentos, el FOLIO DE **MATRÍCULA INMOBILIARIA: 355-45635, ESCRITURA PÚBLICA: No. 84 DEL 03 DE MARZO DEL 2007 NOTARIA UNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA, FICHA PREDIAL: 010101430021000,** documentos que

ÁREA: El predio objeto de la diligencia ubicado en la : MANZANA F CASA NUMERO 83 BARRIO SIMON BOLIVAR DE PLANADAS, TOLIMA, identificado con ficha predial número 010101430021000 **y la descripción de cabidas y linderos del folio de matrícula inmobiliaria tiene un área de 72 metros cuadrados,** linderos estos que se verificaron con los documentos en referencia los cuales se encuentran consignados en la escritura pública No. 84 DEL 03 DE MARZO DEL 2007, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO NOTARIAL DE PLANADAS, TOLIMA.

Descripción y anexidades:

Se trata de un inmueble de 1 piso, manzana F, casa 83, piso en mal estado, consta de 2 habitaciones, 1 baño, 1 cocina, 1 sala comedor y un patio trasero, de 6 mts ancho por 12 fondo. No tiene muro trasero pues es de tejas de zinc su cercamiento. Tiene dos ventanas frontales en metal y puerta metal, enrramada en zinc frontal.

SERVICIOS: Agua y alcantarillado, gas, luz electrica tv cable.

ESTADO DEL BIEN: Obra negra.

USO O DESTINACIÓN ACTUAL DEL BIEN: Vivienda junto a esposa Fernanda Dussan e hija.

Así las cosas, se DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO el presente inmueble, identificado con **MATRÍCULA INMOBILIARIA 355-45635,** conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes, se procede a designar

por el Doctor _____
Identificado con la cedula de ciudadanía No. 79732873 y Tarjeta Profesional No. 158.303.

Acto seguido se les informa a los aquí designados cuáles son sus deberes y obligaciones, se les recuerda las consecuencias que puede traer el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quienes enterados de lo anterior, aceptan para el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS** el cargo y con sus firmas en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se les hace saber a los aquí designados y a quienes atienden la diligencia, que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-** ubicada en el Edificio Calle Real Piso 10 Carrera 7 No. 16-56 de la ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150, Entidad a la cual a partir de la fecha queda a disposición el inmueble, quienes dispondrán lo de su cargo respecto de la administración, destinación y tenencia del mismo de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y normas concordantes y pertinentes.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a quien atiende la diligencia, quien indicó lo siguiente: Que hace en el año 2011 hizo compra a la señora Carmen Elisa Andrade amortequi a traves de una promesa de compraventa. Manifestamos que recibimos 8 personas. La diligencia se desarrollo normalmente y recibimos bien atendidos por los funcionarios que adelantaron la diligencia. Nos fue informado el desparcho y la direccion al cual nos podemos dirigir para cualquier situacion jurídica.
ATT= yudy angelica capera (menor I.G.A.) hijo

Se deja constancia que se realizó por parte de la policía judicial, registro fotográfico: Si (__) No (___); se contó con Ingeniero Catastral y Geodesta: Si ( ) No ( ) e Ingeniero Forestal Sí ( ) No ( ).

Se hace entrega de los siguientes documentos a los funcionarios del **FONDO PARA LA REPÁRACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS**:

( ) Acta de Embargo y secuestro
( ) Folio de Matrícula Inmobiliaria
( ) Boletín Catastral
( ) Plano Cartográfico
( ) Escritura Pública No.
( ) Recibo de servicio telefónico:
( ) Recibo de servicio de acueducto y alcantarillado:

HENRY CESAR CARO
Fiscal 32 Especializado
Adscrito a la Dirección Nacional de Análisis y Contextos

Jainet Trujillo Cabrera 14192263

QUIEN ATENDIÓ LA DILIGENCIA
Nombre y Apellido: Jainet Cabrera Trujillo
Dirección: Barrio Simbalitra manzana F = casa 83
Celular: 3219370396
3195771993

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS
Nombre y Apellido: Dario Barrero
CC. CC: 1067836173
TP.

UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS - FONDO PARA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS
Nombre y Apellido: David Orlando Salgado Espinela
CC. Nº 79.732883
TP. Nº 158.303

PROCURADOR JUDICIAL

PT. José Luis Urzu Sanchez

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo DIJIN

José Rodolfo Muñoz

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo operativo C. T. I.

Jairo Acosta

Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Topógrafo